

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Impugnación de Paternidad Rad.N°2022-00099-00

Una vez revisado el plenario, se observa que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remitió a este Despacho el resultado de la prueba de marcadores genéticos de ADN, se procederá con su incorporación en el expediente digital obrante en el ítem 23, y se dará aplicación a lo reglamentado por el inciso 2°, numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, a cada una de las partes intervinientes.

Así mismo se pone en conocimiento de la parte actora la liquidación relacionada con la toma de muestra de material genético.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR para que obren y consten al interior del presente tramite el resultado de la prueba de marcadores genéticos de ADN.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta decisión del resultado de práctica de la prueba de ADN (PDF obrante en el expediente digital en ítem 23) al grupo familiar en el presente proceso. Por secretaría remítase la pieza procesal indicada enviando el enlace a los intervinientes para su visualización.

TERCERO: SURTIDO el respectivo traslado y de no existir oposición alguna se procederá a dictar sentencia anticipada, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2° del artículo. 278 del Código General del Proceso.

CUARTO: PONER en conocimiento de la parte actora la liquidación relacionada con la toma de muestra de material genético.

QUINTO: NOTIFICAR la presente providencia conforme a la ley.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 52 Hoy 10 de abril de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria